

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA CIRCULAR 37 DE 2016

(Mayo 23)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS

Referencia: Derogatoria Carta Circular 20 del 17 de marzo de 2016

Apreciados señores:

Por medio de la presente se deroga la Carta Circular 20 del 17 de marzo de 2016, a través de la cual este Despacho hizo referencia al reajuste de mesadas pensionales reconocidas en la modalidad de retiro programado en el Régimen de Ahorro Individual.

Cordialmente,

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Superintendente Financiero